



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 03 de junio del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02732-R-15

Lima, 02 de junio del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00996-FFB-15 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre Grado Académico de Doctora.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 18 de diciembre del 2014, la Magíster SILVIA SUÁREZ CUNZA sustentó la Tesis intitulada: “ACTIVIDAD CAPTADORA DE RADICALES LIBRES Y EFECTO ANTIOXIDANTE DE METABOLITOS SECUNDARIOS DEL EXTRACTO ACUOSO DEL Allium sativum var. Huaralino (AJO) EN MODELOS in vitro”, para optar el Grado Académico de Doctora en Farmacia y Bioquímica, obteniendo la calificación de Excelente;

Que mediante Resolución de Decanato N° 00130-FFB-D-15 del 19 de febrero del 2015, la Facultad de Farmacia y Bioquímica propone otorgar el Grado Académico de Doctora en Farmacia y Bioquímica, a la Magíster SILVIA SUÁREZ CUNZA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 398-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00131-EPG-2015, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctora antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTORA EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA, a la Magíster SILVIA SUÁREZ CUNZA.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

mav